Encarnación, 20 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 008/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES" ADD REFERÉNDUM PLURIANUAL – AÑO 2.017 – 2.018 – ID Nº 321.277. ----------

VISTO:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 321.277 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2017, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 "**Servicios Gastronómicos y Ceremoniales" Add Referéndum – Plurianual – Año 2.017 – 2.018 – ID Nº 321.277,** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 029/2017, solicita Resolución de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 "**Servicios Gastronómicos y Ceremoniales" Add Referéndum – Plurianual – Año 2.017 – 2.018 – ID Nº 321.277,** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Licitación en donde se adjunta el Dictamen Nº 08/2017 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 08 de marzo de 2017, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: Rolando S. Miralles M., Extremo Sur, La Nuit, Servicios Regina y Cristal Recepciones, dentro del plazo y horarios establecidos.---------

Que, el acto de apertura de los sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta el **Señor Rolando S. Miralles M. con Cédula de Identidad N° 1.895.692, Lote N° I Gs. 117.720** (Guaraníes ciento diez y siete millones setecientos veinte); **y Lote II Gs. 22.297.600** (Guaraníes veintidós millones doscientos noventa y siete mil seiscientos); **y el Señor Edgar Florentín Duarte, con Cédula de Identidad N° 702.172, el Lote I Gs. 93.700** (Guaraníes noventa y tres mil setecientos), de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo.-------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones del oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Declaración de IVA, Copias de Contratos, Balances Generales), se acompaña cuadro demostrativo de los documentos legales Anexo I, Ratio como Anexo II, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los oferentes en las prohibiciones de la Ley, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; respecto a la aplicación de la Resolución N° 1173/16 y 956/16 de la DNCP, surgió diferencias entre el precio de referencia y la oferta en ciertos ítems, en la oferta del señor Edgar Florentín Duarte (se acompaña cuadro comparativo del desglose) se ha solicitado explicación al oferente vía Nota, respondiendo en tiempo y forma, que fuera analizado por este Comité, considerando que la explicación del oferente es razonable y es factible su ejecución, de esta manera los oferentes cumplen con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º Art. 60 y 64 del

Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la firma cuya oferta sea más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por LOTE, modalidad Contrato Abierto - Plurianual 2017 - 2018, Add Referéndum - AÑO 2017, por montos mínimos y máximos hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 08/2017, recomienda al Señor Rector la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 ***"Servicios Gastronómicos y Ceremoniales" Add Referéndum – Plurianual – Año 2.017 – 2.018 – ID Nº 321.277***, a las firmas siguientes: 1) **Señor Edgar Florentín Duarte, con Cédula de Identidad N° 702.172, el Lote I ,** por el monto mínimo total de **Gs. 36.000.000** (Guaraníes treinta y seis millones) y hasta el monto máximo total de **Gs. 72.000.000** (Guaraníes setenta y dos millones) y 2**) Señor Rolando S. Miralles M. con Cédula de Identidad N° 1.895.692 , el Lote II ,** por el monto mínimo total de **Gs. 60.000.000** (Guaraníes sesenta millones) y hasta el monto máximo total de **Gs. 120.000.000** (Guaraníes ciento veinte millones). ----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 ***"Servicios Gastronómicos y Ceremoniales" Add Referéndum – Plurianual – Año 2.017 – 2.018 – ID Nº 321.277***, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a las firmas siguientes:----------

   - **Señor Edgar Florentín Duarte, con Cédula de Identidad N° 702.172, Lote I ,** por el monto mínimo total de **Gs. 36.000.000** (Guaraníes treinta y seis millones) y hasta el monto máximo total de **Gs. 72.000.000** (Guaraníes setenta y dos millones), con los impuestos incluidos y conforme al Dictamen Nº 08/2017 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

   - **Señor Rolando S. Miralles M. con Cédula de Identidad N° 1.895.692 , Lote II ,** por el monto mínimo total de **Gs. 60.000.000** (Guaraníes sesenta millones) y hasta el monto máximo total de **Gs. 120.000.000** (Guaraníes ciento veinte millones), con los impuestos incluidos, en ambos casos acorde a la Disponibilidad Presupuestaria año 2017 y supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación en lo referente al año 2.018 y conforme al Dictamen Nº 08/2017 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se anexa.-----

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector